ESTUDIOS PREVIOS			
MUNICIPIO: Maripi -Boyacá		**FECHA**	12 de mayo de 2026
DIRECCIÓN O DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS		
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MÍNIMA CUANTÍA		
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO Y OBRA PUBLICA		
PROYECTOS	**202600000009522** MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD , COBERTURA Y PERMANENCIA EN LA EDUCACION INICIAL , PREESCOLAR , BASICA Y MEDIA EN EL MUNICIPIO DE MARIPI BOYACA		
OBJETO			
CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE OBRAS MENORES Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERNAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS JORGE ELIECER GAITÁN Y LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CABAÑA DEL MUNICIPIO DE MARIPI, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.			
DE ACUERDO CON LO CONSAGRADO EN A LEY 80 DE 1993, LA LEY 1150 DE 2007 Y EN ESPECIAL LO ESTABLECIDO POR LOS DECRETOS 019 DE 2012 Y 1082 DE 2015 SE REALIZA EL SIGUIENTE ESTUDIO PREVIO.			
ASPECTOS LEGALES			
MARCO JURÍDICO	• Ley 80 de 1993, articulo 32 • Ley 1150 de 2007, articulo 2, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 • Decreto 1082 de 2015 • Ley 1523 de 2012		
FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y la **Ley 1150 de 2007, adicionada por la Ley 1450 de 2011 Art. 274**, la modalidad de selección para la presente convocatoria pública corresponde a un proceso de mínima cuantía, toda vez que el presupuesto oficial estimado no sobrepasa el 10% de la menor cuantía establecido por la Administración Municipal la cual corresponde a $490.253.400,00 y el valor de la mínima cuantía hasta $ 49.025.340,00		
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN			
La Constitución Política prevé en el Artículo 2° que son fines del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación			

(…)”

De igual forma, la Constitución Política, en el artículo 315, menciona que: (.) al municipio, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes (.)"

Conforme lo establece el Artículo 315 de la Constitución son atribuciones del alcalde cumplir y hacer cumplir la constitución y las leyes, dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones del municipio de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

En cumplimiento a lo establecido en la Constitución política de Colombia en su artículo 311 y Ley 136 de 1994 que fue modificada por la Ley 1551 de 2012, es facultad del Alcalde asegurar la acción Administrativa del Municipio, defender los intereses del mismo, promover su mejoramiento y desarrollo bajo parámetros de una Administración pública moderna y los nuevos paradigmas esbozados en la Ley 1454 de 2011 donde el principio de buen gobierno repercute en la esfera de las derechos subjetivos de los ciudadanos, que los facultan para la exigencia Constitucional y Legal de una administración Pública con altos estándares de calidad

De igual forma, el Artículo 27 establece que El Estado deberá garantizar las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra, que se complementa con lo dispuesto en el Articula 67 que hace referencia al derecho a la educación como un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.

Sumado a lo anterior, este último artículo refiere que "La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. así como también que *El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince arlos de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica

así mismo, la Constitución Política establece que corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos: garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.

En la actualidad, el municipio de Maripí identifica la necesidad de realizar obras de construcción, adecuación y mantenimiento en diferentes sedes educativas rurales, con el propósito de mejorar las condiciones de infraestructura física, funcionalidad y seguridad para

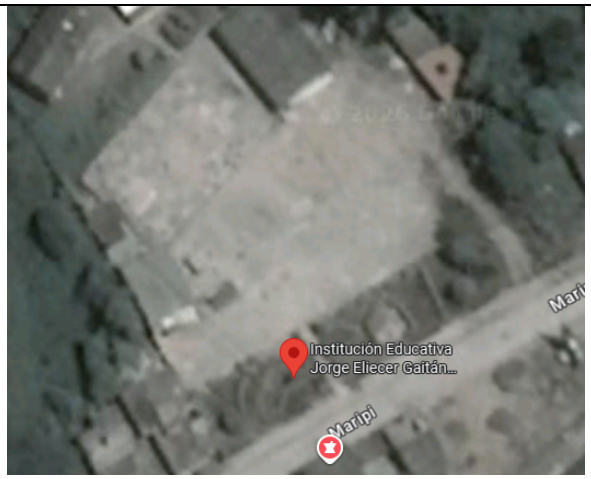
la comunidad estudiantil y el personal docente. Esta necesidad comprende la construcción de columnas para la puerta de acceso de la Institución Educativa La Cabaña, así como las adecuaciones requeridas para el suministro de energía eléctrica y el mantenimiento general de las sedes educativas Institución Educativa La Cabaña, Institución Educativa Jorge Eliécer Gaitán sede Boquerón, sede El Salto, sede San Antonio Alto y sede San Antonio Bajo.

La ejecución de este proyecto responde al deterioro y a las necesidades de mejoramiento que presentan actualmente las instalaciones educativas, las cuales requieren intervenciones orientadas a garantizar espacios adecuados, seguros y funcionales para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas. Asimismo, las adecuaciones eléctricas permitirán optimizar las condiciones de prestación del servicio y contribuir al adecuado funcionamiento de los establecimientos educativos.

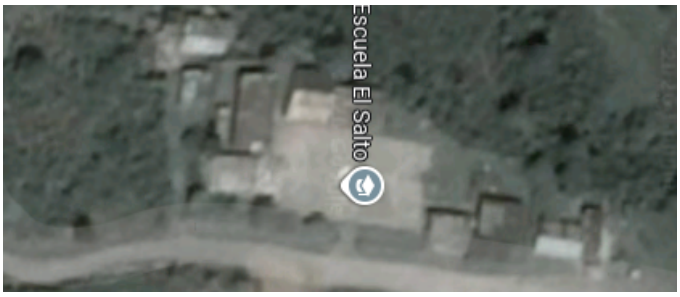
Con la ejecución de estas actividades, el municipio busca fortalecer la infraestructura educativa rural, mejorar las condiciones de bienestar de los estudiantes y docentes, y contribuir al desarrollo integral de la comunidad educativa, garantizando ambientes dignos y apropiados para la prestación del servicio educativo en el sector rural del municipio.



Ref. Ubicación de I.E LA CABAÑA Santa Rosa, Maripi Boyacá



Ref. Ubicación de I.E Jorge Eliecer Gaitan, Maripi Boyacá



Ref. Ubicación de I.E Jorge Eliecer Gaitan sede el salto, Maripi Boyacá



Ref. Ubicación de I.E Jorge Eliecer Gaitan sede San Antonio Alto, Maripi Boyacá



Ref. Ubicación de I.E Jorge Eliecer Gaitan sede San Antonio bajo, Maripi Boyacá



Ref. Ubicación de I.E Jorge Eliecer Gaitan sede Guayabal centro, Maripi Boyacá

Teniendo en cuenta lo anterior, se ha identificado una necesidad prioritaria por parte de la comunidad educativa rural del municipio de Maripí, relacionada con el mejoramiento de la infraestructura física y las condiciones de funcionamiento de diferentes sedes educativas oficiales. Actualmente, algunas de estas instituciones presentan requerimientos asociados a la construcción de elementos estructurales, adecuaciones eléctricas y labores de mantenimiento general, indispensables para garantizar espacios seguros, funcionales y adecuados para el desarrollo de las actividades académicas.

Ante esta situación, se plantea la ejecución del proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE OBRAS MENORES Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES**

ELÉCTRICAS INTERNAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS JORGE ELIECER GAITÁN Y LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CABAÑA DEL MUNICIPIO DE MARIPI, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ", como una alternativa orientada a fortalecer las condiciones de prestación del servicio educativo en el sector rural.

Las intervenciones contempladas permitirán mejorar la seguridad en los accesos, optimizar las redes y condiciones eléctricas de las instituciones educativas y realizar actividades de mantenimiento preventivo y correctivo en la infraestructura existente, contribuyendo de esta manera a preservar las edificaciones y garantizar ambientes adecuados para estudiantes, docentes y comunidad educativa en general.

Durante las visitas de inspección realizadas a las sedes objeto de intervención, se evidenció la necesidad de ejecutar obras de mejoramiento y adecuación, debido al desgaste natural de algunos elementos constructivos y a las limitaciones actuales en materia de infraestructura y funcionamiento. Estas condiciones hacen necesaria la intervención oportuna por parte de la administración municipal, con el fin de asegurar espacios dignos, seguros y funcionales para el desarrollo integral de los procesos educativos.

En resumen, este proyecto representa una apuesta por el fortalecimiento de la infraestructura educativa rural del municipio, promoviendo mejores condiciones de seguridad, bienestar y calidad en la prestación del servicio educativo, en beneficio de la población estudiantil y de toda la comunidad educativa de las sedes intervenida

El objetivo del presente proceso consiste en la **CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE OBRAS MENORES Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERNAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS JORGE ELIECER GAITÁN Y LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CABAÑA DEL MUNICIPIO DE MARIPI, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.** a través de esta actividad se permitirá mejorar la calidad de los estudiantes en las sedes y en el colegio mixto.

1. DESCRIPCIÓN PROYECTO ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

El presente proceso de contratación tiene como finalidad adelantar la construcción de columnas para la puerta de acceso de la Institución Educativa La Cabaña, así como la ejecución de adecuaciones para el suministro de energía eléctrica y el mantenimiento general de las sedes educativas Institución Educativa La Cabaña, Institución Educativa Jorge Eliécer Gaitán sede Boquerón, sede El Salto, sede San Antonio Alto, sede Guayabal y sede San Antonio Bajo, ubicadas en el municipio de Maripí.

Esta intervención contempla la ejecución de obras de mejoramiento y adecuación orientadas a fortalecer las condiciones de seguridad, funcionalidad y prestación del servicio educativo en las instituciones objeto de intervención, permitiendo contar con espacios físicos adecuados, seguros y en óptimas condiciones para el desarrollo de las actividades académicas, administrativas y comunitarias.

a. Localización:

PUNTO A INTERVENIR	COORDENADAS	
I.E LA CABAÑA	5.589033	-74.051764
I.E JORGE ELIECER GAITAN SEDE CENTRAL	5.550987	-74.002905
I.E JORGE ELIECER GAITAN SEDE EL SALTO	5.574048	-73.993173
I.E JORGE ELIECER GAITAN SEDE SAN ANTONIO ALTO	5.481249,	-74.127378
I.E JORGE ELIECER GAITAN SEDE GUAYABAL CENTRO	5.593875	-73.988709
I.E JORGE ELIECER GAITAN SEDE SAN ANTONIO BAJO	5.583050	-73.998116

Es por lo anterior que el Municipio de Maripi, adelanto los documentos y procedimientos técnicos para llevar a cabo el proyecto para **CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE OBRAS MENORES Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERNAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS JORGE ELIECER GAITÁN Y LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CABAÑA DEL MUNICIPIO DE MARIPI, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.** el a fin de garantizar el mejoramiento en la calidad de vida de los estudiantes de la Institución educativa Jorge Eliercer Gaitan y sus sedes.

Relación del proceso con el plan de desarrollo YO SOY MARIPENSE aprobado según acuerdo 008 de 31 de mayo de 2024.

PLAN DE DESARROLLO MARIPI, PROYECTO DE ACUERDO 008 DE 31 DE MAYO DE 2024	
PROYECTO	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD, COBERTURA Y PERMANENCIA EN LA EDUCACION INICIAL,PREESCOLAR , BASICA Y MEDIA EN EL MUNICIPIO DE MARIPI BOYACA
META PRODUCTO:	MP-65 Mantenimiento infraestructura educativa, como apoyo a la disminución de la deserción
CODIGO DEL PROYECTO	20600000009522
SECTOR	22-EDUCACION
N° VIABILIDAD	2026-127

Población beneficiada: **Población de Maripi Boyacá urbana y rural.**

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES	
OBJETO Y CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	**CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE OBRAS MENORES Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERNAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS JORGE ELIECER GAITÁN Y LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CABAÑA DEL MUNICIPIO DE MARIPI, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.**
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O SITIO DE ENTREGA	Para todos los efectos, se entenderá que el objeto contractual se desarrollará en el municipio de Maripí, en las instalaciones de la Institución Educativa La Cabaña y de la Institución Educativa Jorge Eliécer Gaitán, incluyendo las sedes Boquerón, El Salto, San Antonio Alto, Guayabal y San Antonio Bajo.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El contrato deberá ejecutarse en el término de **tres (03) mes**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de iniciación, previa aprobación de los documentos y legalización del contrato. El acta de iniciación del contrato se suscribirá por parte del contratista y el supervisor que nombre el Municipio de Maripi, una vez efectuada la legalización del contrato. Siempre que cualquiera de los plazos en días calendario indicado en el pliego tenga vencimiento en día inhábil, se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente. Para los efectos del trámite de la presente Mínima cuantía, cuando se indiquen plazos de días hábiles no se computarán como tales los sábados, domingos ni días festivos, considerado de esta forma por la ley colombiana.

Clasificación UNSPSC	Descripción
72101500	Servicios de apoyo para la construcción
72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
30151900	Materiales para techos y tejados
72151507	Servicio de instalación de cableado eléctrico
72151505	Servicio de instalación de iluminación

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso Incluido Impuestos, deducciones, retenciones. Según la legislación vigente y todos los costos asociados es: **CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($45.996.333,00)** el cual, no supera el 10% de la menor cuantía del presupuesto del MUNICIPIO por lo que se adelantará por la modalidad de mínima cuantía.
Para determinar el presupuesto del contrato se realiza un estudio de mercado mediante dos cotizaciones según los entregables esperados para esta consultoría, el cual será de la siguiente manera:

Se presenta el presupuesto oficial:

Nº	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1		**SANTA ROSA**				
1.01	3.13.14	DEMOLICIÓN OBRAS EN CONCRETO REFORZADO, INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES CON ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.).	M3	0.65	$ 421,579.48	$ 274,026.66
1.02	2.03.03	COLUMNAS EN CONCRETO DE 24.5 MPa - (3500 PSI), H < = 3.00 M. (FORMALETA MADERA)	M3	0.36	$ 1,550,849.16	$ 558,305.70
1.03	2.02.13	CONCRETO PARA VIGA DE AMARRE 21 MPa (3000 PSI) SECCION RECTANGULAR	M3	0.31	$ 1,153,483.50	$ 357,579.89
1.04	2.02.35	SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO DE 420 MPa (60000 PSI)	KG	93	$ 9,977.57	$ 927,913.55
1.05	3.13.21	SUMINISTRO, TRANSPORTE, FABRICACIÓN, FIGURADA Y/O ROLADO, ENSAMBLAJE Y MONTAJE MANUAL DE ESTRUCTURA METALICA	KG	35.44	$ 31,287.23	$ 1,108,819.43
1.06	1.06 APU	SUMINISTRO E INSTALACION DE MALLA ESLABONADA CAL. 10 DE 2" X 2"	M2	10.40	$ 182,219.39	$ 1,895,081.66
Subtotal						**$ 5,121,726.88**

2		**ELECTRICO**				
2.01	2.10.133	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE DOBLE MONOFÁSICA	UND	20.00	$ 26,913.93	$ 538,278.52
2.02	2.10.201	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ROSETA TIPO PLAFÓN	UND	20.00	$ 30,351.93	$ 607,038.64
2.03	2.10.161	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR DOBLE	UND	15.00	$ 28,638.26	$ 429,573.89
2.04	2.04 APU	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA CONDUIT PVC SCH 40 DE 1/2"	ML	165.00	$ 32,040.41	$ 5,286,668.24
2.05	2.05 APU	SUMINISTRO E INSTALACION DE CURVA C SCH 40 DE 1/2"	UND	36.00	$ 26,633.71	$ 958,813.69
2.06	2.06 APU	SUMINISTRO E INSTALACION DE ADAPTADOR TERMINAL PVC CONDUIT	UND	80.00	$ 24,162.41	$ 1,932,993.09
2.07	2.07 APU	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA METALICA GALVANIZADA 5800 (2X4) CAL 20	UND	21.00	$ 19,506.85	$ 409,643.93
2.08	2.08 APU	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA POLIMERICA TRIDASICA TIPO INTEMPERIE 1 ENTRADA Y 8 SALIDAS TIPO LONCHERA	UND	1.00	$ 638,625.38	$ 638,625.38
2.09	2.10.23	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONEXIONADO DE CABLE No. 8 AWG EN COBRE	ML	17.00	$ 11,415.21	$ 194,058.55
2.10	2.10.204	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKER TERMOMAGNÉTICO MONOPOLAR ENCHUFABLE DE 1 X15/20 AMP	UND	8.00	$ 32,393.37	$ 259,146.99
2.11	2.11 APU	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA METALICA GALVANIZADA OCTOGONAL CAL 20	UND	10.00	$ 23,858.47	$ 238,584.74
2.12	2.10.210	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKER TERMOMAGNÉTICO MONOPOLAR PARA RIEL DE 1 X 40 AMP.	UND	1.00	$ 37,413.97	$ 37,413.97
2.13	2.13 APU	SUMINISTRO E INSTALACION DE ADAPTADOR TERMINAL PVC CONDUIT DE 1"	UND	14.00	$ 24,832.36	$ 347,653.00
2.14	2.14 APU	SUMINISTRO E INSTALACION DE FOCO LED DE 50W	UND	32.00	$ 40,292.20	$ 1,289,350.40
Subtotal						**$ 13,167,843.02**

3		**COLEGIO MIXTO JORGE ELIECER GAITAN**				
3.15	2.05.19	INSTALACION PISO EN CERÁMICA	M2	162.00	$ 118,723.28	$ 19,233,171.36
Subtotal						**$ 19,233,171.36**
4		**SAN ANTONIO ALTO**				
4.16	APU	SUMINISTRO E INSTALACION DE GRIFOS PARA BAÑOS	UND	2.00	$ 37,566.00	$ 75,132.00
4.17	2.08.22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA FIBROCEMENTO NUMERO 10.	M2	28.00	$ 96,586.36	$ 2,704,418.08
4.18	2.15.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MARCO Y PUERTA DE ACCESO EN ALUMINIO (TABLERO LLENO)	M2	1.00	$ 665,971.45	$ 665,971.45
4.19	2.12.176	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO SENCILLO BLANCO	UND	2.00	$ 533,272.65	$ 1,066,545.30
4.20	2.17.08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDRIO CRUDO INCOLORO DE 4.0 MM.	M2	0.43	$ 107,730.71	$ 46,324.21
4.21	2.07.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESMALTE LÁMINA LLENA 3 MANOS	M2	9.00	$ 27,670.10	$ 249,030.87
4.22	2.07.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESMALTE LÁMINA LINEAL 3 MANOS	ML	6.00	$ 10,694.89	$ 64,169.35
Subtotal						**$ 4,871,591.26**
5		**SAN ANTONIO BAJO**				
5.23	2.08.22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA FIBROCEMENTO NUMERO 10.	M2	28	$ 96,586.40	$ 2,704,419.17
5.24	APU	SUMINISTRO E INSTALACION DE GRIFOS PARA BAÑOS	UND	1	$ 37,566.00	$ 37,566.00
5.25	2.08.16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABALLETE ARTICULADO TEJA ESPAÑOLA EN FIBROCEMENTO	ML	7.00	$ 122,859.31	$ 860,015.16
Subtotal						**$ 3,602,000.33**
					SUBTOTAL OBRAS	

SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)	**$ 45,996,332.86**
VALOR TOTAL	**$ 45,996,333**

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de AIU.	**DESCRIPCION**	**PORCENTAJE**
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	**ADMINISTRACIÓN A=**	23%
NOTA 3: El AIU y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	**IMPREVISTO I=**	2%
	UTILIDAD U=	5%
	TOTAL A.I.U A.I.U.=	30%

La Alcaldía Municipal de Maripí efectuara los descuentos de Ley del orden Nacional y Municipal vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el Contratista a la Entidad y con la actividad objeto del Contrato.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	El compromiso presupuestal que demande el gasto que se derive del presente proceso de contratación de mínima cuantía, está respaldado para la vigencia 2025, con el siguiente certificado de Disponibilidad Presupuestal que expide la Secretaría de Hacienda del Municipio.

No CDP	FECHA	CÓDIGO	RUBRO	VALOR
CD2026 000266	13/05/ 2026	2.3.2.02.02. 005.02	INFRAESTRU CTURA EDUCATIVA MANTENIDA	$ 6.828.574
CD2026 000266	13/05/ 2026	2.3.2.02.02. 005.02	INFRAESTRU CTURA EDUCATIVA MANTENIDA	$ 39.167.759
TOTAL, CDP				$ 45.996.333, 00

.

FORMA Y REQUISITOS DE PAGO

El Municipio de Maripi cancelará el valor del contrato que se suscribe, de la siguiente forma:

Del valor del contrato se pagará hasta el 90% mediante actas parciales, previa presentación del acta parcial y memorias que certifican las cantidades ejecutadas para verificación de avance de obra por parte del supervisor designado.

El último pago correspondiente a mínimo el 10% del valor del contrato, se cancelará previa firma del acta final de recibo a satisfacción por parte del interventor y/o de quien el alcalde designe para supervisor.

Así mismo el contratista para cada pago requerirá de la certificación en el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales con los sistemas de salud, seguridad social y riesgos laborales de sus empleados. Cuando sea una sociedad con revisoría fiscal, la certificación deberá ser expedida por el revisor fiscal.

Los pagos serán cancelados por medio de la Tesorería Municipal, previos los descuentos de ley.

En caso de que el oferente favorecido sea un Consorcio o Unión Temporal, para efectos del pago, éste deberá informar el número del NIT, a nombre del Consorcio o Unión Temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo Consorcio o Unión Temporal.

El Municipio de sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de

selección y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos exigidos en este pliego de condiciones.

Los retardos que se presenten por este concepto será responsabilidad del contratista y éste no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

En todo caso, cada pago estará sujeto a la aprobación del PAC (Programación Anual Mensualizada de Caja).

SUPERVISIÓN

El supervisor del cumplimiento estricto del objeto de la contratación será la Secretaría de Planeación y Obras Públicas quien representará a la Entidad ante el contratista para efectos del presente contrato.

El Contratista debe acatar las órdenes que le imparta por escrito, y con copia a la Entidad y al supervisor. No obstante, si el Contratista no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al supervisor con copia al **MUNICIPIO DE MARIPI (BOYACÁ)** En caso contrario, responderá solidariamente con el supervisor, si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para el MUNICIPIO DE MARIPI (BOYACÁ).

Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles, el supervisor comunicará dicha situación a MUNICIPIO DE MARIPI (BOYACÁ) para que este tome las medidas que considere necesarias. El supervisor debe documentar las causas o motivos del incumplimiento que llegue a presentarse, como es el caso de atención de emergencias, derrumbes, hundimientos de bancas, interrupción del tránsito, entre otros, incumpliendo así el desarrollo normal de las actividades programadas.

OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR

1. Velar porque se cumplan los principios de transparencia, economía, responsabilidad, equilibrio económico y objetividad por las partes involucradas en el contrato. **2.** Velar de manera imparcial, por el cabal cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. **3.** Informar oportunamente a las partes del contrato sobre las fallas que se presenten en su ejecución. **4.** Exigir al contratista el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto del contrato. **5.** Expedir las correspondientes certificaciones donde conste el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista. **6.** Absolver pronta y eficazmente las consultas que se le formulen ya sea en relación al contrato como en su ejecución. **7.** Informar oportunamente AL ALCALDE, el incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, a fin de adoptar las medidas legales pertinentes e imponer por parte del funcionario competente, si es el caso, las sanciones a que haya lugar. **8.** Dejar constancia por escrito de las anomalías que se presenten en la ejecución del contrato, concretando en cada caso en qué consisten, e informar de tal situación en forma inmediata al MUNICIPIO, con el fin de adoptar las medidas legales pertinentes. **9.** Proteger y hacer respetar por El CONTRATISTA, los derechos del MUNICIPIO. **10.** Solicitar al contratista los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo del contrato. **11.** Realizar y suscribir las Actas de Iniciación, Recibo, suspensión, modificación, terminación del Contrato y las demás que surjan en desarrollo de la actividad contractual. **12.** Adelantar revisiones periódicas de la ejecución del contrato, con el objeto de verificar que se cumplan las condiciones ofrecidas por el contratista. **13.** En general las que de conformidad con la Ley considere necesarias desplegar para el cabal cumplimiento del Contrato y las contenidas en el Manual de Contratación del MUNICIPIO. **14.** Solicitar las modificaciones pertinentes (adición, prórroga, la prórroga y adición y/o modificatorios al contrato), con una antelación de por lo menos diez (10) días calendario a la fecha en que se pretenda suscribir el documento, diligenciando para el efecto, el correspondiente formato de justificación de esta, siempre y cuando se identifique la necesidad por parte del MUNICIPIO y la misma se justifique de manera precisa.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES	
OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO	**1.** Designar el Supervisor del contrato, que represente al MUNICIPIO. **2.** Suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato. **3.** Liquidar el contrato. **4.** Las demás que tiendan al cumplimiento del objeto del contrato. **5.** Pagar el valor del contrato en la forma pactada **6.** Exigir y verificar el cumplimiento por parte del contratista de las normas de seguridad y Medio Ambiente, necesarias en la ejecución del contrato.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	**1.** Ejecutar oportunamente las actividades anteriormente relacionadas dentro del plazo y las condiciones que le indique el Municipio de Maripi. **2.** Ajustarse en su totalidad a las especificaciones contenidas en la invitación pública y a la propuesta hecha al Municipio de Maripi. **3.** Garantizar la calidad de los estudios y diseños, según la propuesta del contratista. **4.** Para entregar el pago, el contratista deberá aportar el original de la factura de compraventa, o documento equivalente los cuales deben cumplir con todos los requisitos legales. **5.** Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio de Maripi. **6.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse, y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993 y Decretos reglamentarios. **7.** Mantener actualizado su lugar de notificación durante la vigencia del contrato y cuatro meses más, y presentarse a la Administración Municipal, en el momento que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación, cuando a ello hubiere lugar. **8.** Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por el Municipio de Maripi. **9.** De conformidad con lo estipulado en la Ley 789 de 2002, cumplir con sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensiones y efectuar los aportes a la Caja de Compensación Familiar respectiva, al SENA y al ICBF, deberá aportar copia que acredite el pago de los soportes a sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal. **10.** Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones o reglamentos o cualquier acto de autoridad nacional o Municipal vigente que tenga relación con el objeto del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasione gastos o costos no previstos, éstos serán a cargo de EL CONTRATISTA. **11.** EL CONTRATISTA asumirá cualquier obligación que pudiere serle impuesta al Municipio de Maripi por cualquier violación de la ley en la ejecución del contrato.

	12. EL CONTRATISTA ejecutará el contrato de manera independiente, esto es, sin subordinación laboral, utilizando los recursos logísticos propios de su actividad.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	**1.** Cumplir con el objeto del contrato dentro del plazo estipulado y bajo las condiciones técnicas y económicas solicitadas. **2.** El contratista deberá garantizar la seguridad industrial necesaria y normativa establecida para realizar los procesos y procedimientos que se lleven a cabo. **3.** El contratista deberá garantizar el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad necesaria y normativa establecida para realizar los procesos y procedimientos a realizar. **4.** El riesgo y propiedad de los equipos y herramientas utilizados para la consultoría es asumido por el contratista. **5.** El transporte, cargue y descargue de bienes y equipos necesarios para adelantar la consultoría deben ser asumidos por el contratista. **6.** Ajustarse en su totalidad a las especificaciones contenidas en los estudios previos, invitación pública y a la propuesta hecha al Municipio. **7.** Informar al supervisor del contrato cualquier anomalía o cambio en los trabajos realizados. **8.** Mantener disponibilidad de personal para la realización de las actividades y los elementos necesarios para garantizar la calidad de los trabajos. **9.** Para efectos del pago, el contratista deberá aportar el original de la cuenta de cobro o factura de venta, según el caso, la cual debe cumplir con todos los requisitos legales y en donde se estipulen todos los elementos adquiridos, cantidades, valor unitario, valor total e impuestos a cargo. **10.** Mantener actualizado su lugar de residencia durante la vigencia del contrato y cuatro meses más, y presentarse al Municipio en el momento que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
PRODUCTOS	El producto esperado corresponde a la ejecución de las obras de construcción de columnas para la puerta de acceso de la Institución Educativa La Cabaña, así como las adecuaciones para el suministro de energía eléctrica y el mantenimiento general de las sedes educativas Institución Educativa La Cabaña y Institución Educativa Jorge Eliécer Gaitán sede Boquerón, sede El Salto, sede San Antonio Alto, sede Guayabal Centro y sede San Antonio Bajo, del municipio de Maripí, garantizando espacios seguros, funcionales y adecuados

	para el desarrollo de las actividades académicas y el fortalecimiento de la infraestructura educativa rural.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas que se requieren para la **CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE OBRAS MENORES Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERNAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS JORGE ELIECER GAITÁN Y LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CABAÑA DEL MUNICIPIO DE MARIPI, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**son:

Componente técnico:
DEMOLICIÓN OBRAS EN CONCRETO REFORZADO

- Comprende la demolición manual y/o mecánica de elementos existentes en concreto reforzado, de acuerdo con las áreas indicadas en el presupuesto oficial.
- Incluye cargue, retiro, transporte y disposición final de escombros y sobrantes en sitio autorizado, con acarreo libre hasta 5 km.
- El contratista deberá garantizar la protección de las estructuras vecinas y evitar afectaciones a terceros durante la ejecución de los trabajos.
- Incluye mano de obra, herramientas, equipos, señalización y limpieza final del área intervenida.
- La unidad de medida será el metro cúbico (M3) efectivamente demolido y aprobado por la supervisión.

COLUMNAS EN CONCRETO DE 24.5 MPa (3500 PSI)

- Consiste en la construcción de columnas en concreto reforzado de 24.5 MPa (3500 PSI), con altura menor o igual a 3.00 metros.
- Incluye suministro, transporte, mezcla, formaleta en madera, vaciado, vibrado, curado y desencofrado del concreto.
- El concreto deberá cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en la NSR-10 y normas técnicas vigentes.
- Incluye mano de obra, materiales, equipos, andamios y herramientas necesarias para su correcta ejecución.
- La unidad de medida será el metro cúbico (M3) de concreto instalado y aprobado.

CONCRETO PARA VIGA DE AMARRE 21 MPa (3000 PSI)

- Comprende el suministro e instalación de concreto de 21 MPa (3000 PSI) para vigas de amarre de sección rectangular.
- Incluye preparación, formaleta, fundida, vibrado, curado y retiro de formaleta.

- El concreto deberá garantizar uniformidad, resistencia y durabilidad conforme a la normatividad vigente.
- Incluye materiales, transporte, mano de obra y equipos requeridos para la actividad.
- La unidad de medida será el metro cúbico (M3) ejecutado y recibido a satisfacción.

SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO DE 420 MPa (60000 PSI)

- Comprende el suministro, corte, figurado, doblado, amarre e instalación del acero de refuerzo de 420 MPa (60000 PSI).
- El acero deberá cumplir con las especificaciones estructurales y normas técnicas aplicables.
- Incluye alambre recocido, separadores, desperdicios, transporte y mano de obra necesaria para su instalación.
- La unidad de medida será el kilogramo (KG) de acero instalado y aprobado por la supervisión.

ESTRUCTURA METÁLICA

- Comprende el suministro, transporte, fabricación, figurada y/o rolado, ensamblaje y montaje manual de estructura metálica.
- Incluye corte, soldadura, anticorrosivo, pintura y elementos de fijación requeridos.
- Todos los elementos metálicos deberán quedar debidamente alineados, nivelados y asegurados.
- Incluye materiales, herramientas, equipos y mano de obra especializada.
- La unidad de medida será el kilogramo (KG) instalado y aprobado.

MALLA ESLABONADA CALIBRE 10 DE 2” X 2”

- Comprende el suministro e instalación de malla eslabonada galvanizada calibre 10 de 2” x 2”.
- Incluye tensores, amarres, accesorios de fijación y elementos necesarios para su correcta instalación.
- La malla deberá instalarse completamente templada, alineada y asegurada a la estructura metálica.
- Incluye mano de obra, herramientas y transporte.
- La unidad de medida será el metro cuadrado (M2) instalado y aprobado.

TOMACORRIENTE DOBLE MONOFÁSICO

- Comprende el suministro e instalación de tomacorriente doble monofásico con placa y accesorios.
- Incluye conexión eléctrica, fijación, pruebas de funcionamiento y puesta en operación.

- Los materiales deberán cumplir con RETIE y normas técnicas vigentes.
- La unidad de medida será la unidad (UND) instalada y funcionando correctamente.

TUBERÍA CONDUIT PVC SCH 40 DE 1/2”

- Comprende el suministro e instalación de tubería conduit PVC SCH 40 de 1/2” para canalización eléctrica.
- Incluye accesorios, uniones, fijaciones y adecuaciones requeridas para su correcta instalación.
- La tubería deberá instalarse alineada y conforme a RETIE.
- La unidad de medida será el metro lineal (ML) instalado y aprobado.

FOCO LED DE 50W

- Comprende el suministro e instalación de foco LED de 50W para iluminación interior y/o exterior.
- Incluye accesorios, soportes, conexiones eléctricas y pruebas de funcionamiento.
- Las luminarias deberán ser de bajo consumo y alta eficiencia energética.
- La unidad de medida será la unidad (UND) instalada y funcionando.

INSTALACIÓN PISO EN CERÁMICA

- Comprende el suministro e instalación de piso en cerámica en las áreas indicadas en el proyecto.
- Incluye preparación de superficie, mortero de pega, nivelación, instalación, emboquillado y limpieza final.
- Las piezas deberán instalarse alineadas, niveladas y sin fisuras.
- La unidad de medida será el metro cuadrado (M2) instalado y aprobado.

CUBIERTA EN TEJA FIBROCEMENTO NÚMERO 10

- Comprende el suministro e instalación de cubierta en teja fibrocemento número 10.
- Incluye fijaciones, tornillería, traslapos, cortes y accesorios necesarios para garantizar impermeabilidad y estabilidad.
- La instalación deberá ejecutarse garantizando correcta alineación y pendiente.
- La unidad de medida será el metro cuadrado (M2) instalado y aprobado.

PUERTA DE ACCESO EN ALUMINIO

- Comprende el suministro e instalación de marco y puerta de acceso en aluminio con tablero lleno.
- Incluye cerradura, bisagras, anclajes y accesorios necesarios para su correcto funcionamiento.
- La unidad de medida será el metro cuadrado (M2) instalado y aprobado.

SANITARIO SENCILLO BLANCO

- Comprende el suministro e instalación de sanitario sencillo color blanco.
- Incluye accesorios, conexión hidráulica, sellado, pruebas y puesta en funcionamiento.
- La unidad de medida será la unidad (UND) instalada y funcionando correctamente.

– **PRESUPUESTO**

- Se debe entregar el presupuesto completo con las actividades a desarrollar con precios de la gobernación de Boyacá actualizados, APU'S con precios de referencia de Gobernacion de Boyacá y/o estudios de mercado con mínimo 3 cotizaciones para dichas actividades.
- Memorias de calculo detalladas con formatos de la gobernación
- Cronograma y flujo de fondos
- Desglose de AIU

El contratista debe:
1. Aceptar los procedimientos administrativos que determine el Municipio para la ejecución del contrato.
2. Organizar la logística para el desarrollo de actividades teniendo en cuenta los protocolos de seguridad industrial y de bioseguridad.

Nota 01: Los siguientes productos deben entregarse de la siguiente manera; en medio físico firmado por cada uno de los profesionales que apliquen con el respectivo memorial de responsabilidad en dos (02) copias, además en medio magnético en formato pdf firmado y formato Excel y/o dwg según corresponda

Nota 02: para la actualización de la consultoría de la sede urbana mixta se deben hacer las mismas entregas de los documentos técnicos.

Nota 03: la consultoría de la sede urbana mixta cuenta con Estudio de suelos y geotecnia, diseño arquitectónico, diseño y calculo estructural, diseño eléctrico y memorias de cálculo, análisis de Apu's, presupuesto, cronograma y flujo de fondos, estos componentes se deben verificar nuevamente para que sean complementados y actualizados según se requiera.

Nota 04: La actualización de la consultoría de la sede urbana debe contener nuevo diseño estructural, ya que en el inicial se proyectaba la reutilización de material proveniente de un puente metálico.

REQUISITOS HABILITANTES Y TÉCNICOS

De conformidad con lo establecido en el art. (Artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 1 y 2 del Decreto

1082 de 2015), los requisitos que deberá cumplir el futuro contratista para acreditar su capacidad jurídica, capacidad financiera y experiencia mínima serán:

CAPACIDAD JURÍDICA

La oferta debe contener los siguientes documentos mínimos habilitantes de carácter jurídico:

- Carta de presentación de la propuesta
- Documento de Consorcio O Unión Temporal
- Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio (Personas jurídicas).
- Certificado de registro mercantil (En el evento de que la persona natural ostente la calidad de comerciante).
- Documento de conformación para propuestas conjuntas (SI APLICA)
- Certificado de antecedentes penales (Pasado judicial) vigente expedido por la Policía Nacional. (Persona natural). Sera verificado por la entidad
- Certificado Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, del representante legal y/o proponente en caso de presentarse como persona natural.
- Certificación de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de La República
- El Municipio, de conformidad con lo previsto en la ley, verificará los antecedentes fiscales de cada uno de los proponentes en el respectivo Boletín que expide la Contraloría General de la República.
- Registro Único Tributario con actividades acordes al objeto contractual.
- Hoja de vida en formato expedido para el efecto por el Departamento Administrativo de la Función Pública (persona natural)
- Certificación de cumplimiento de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales.
- Copia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal en caso de persona jurídica.
- Compromiso anticorrupción

CAPACIDAD FINANCIERA	Teniendo en cuenta la cuantía del contrato y la forma de pago no se requiere verificación de capacidad financiera.

PERSONAL MÍNIMO

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Cargo	Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica	Porcentaje de participación
Ingeniero Civil	Un (1) Profesional ingeniero civil. Posgrado en geotecnia.	Mínimo tres (03) años de experiencia general contados a partir de la expedición de la matricula profesional.	Acreditar y soportar experiencia especifica en dos (02) proyectos relacionados con la construcción de cimentaciones y mantenimientos de infraestructura.	Cincuenta (50) porciento.
Tecnólogo en obras civiles.	Un (1) Profesional tecnólogo en obras civiles.	Mínimo cuatro (04) años de experiencia general contados a partir de la expedición de la matricula profesional.	Acreditar y soportar experiencia especifica en dos (02) proyectos relacionados construcción de cimentaciones (01).	Cien (100) porciento.

Las hojas de vida del personal mínimo propuesto deberán cumplir con las siguientes reglas especiales:

Nota 1: Presentar certificado de vigencia y antecedentes expedida por el Consejo Profesional correspondiente, con fecha de expedición no superior a 30 días al cierre de este proceso.
Nota 2: Anexar las certificaciones laborales, debidamente firmadas por la entidad contratante, que contengan, como mínimo: nombre del contratante, objeto del contrato, cargo desempeñado, fechas de inicio y terminación (DIA, MES Y AÑO), no se aceptan auto certificaciones.

Nota 3: Este personal no podrá ser remplazado una vez se adjudique la presente contratación, si de llegarse a presentar esta situación de cambio, el personal deberá tener el mismo perfil o superior al presentado en la oferta ganadora, con la debida solicitud dirigida a la Entidad para su respectiva aprobación

- La experiencia de los profesionales sólo podrá ser contabilizada a partir de la fecha de expedición de la matricula o licencia profesional.
- Los estudios de educación superior, así como los estudios técnicos se acreditarán mediante fotocopia de los diplomas respectivos o certificados de obtención del título correspondiente.

El proponente deberá adjuntar carta suscrita por cada uno de los profesionales ofrecidos en la que, bajo Gravedad de Juramento, certifiquen que toda la documentación presentada es verídica, según formulario del pliego de condiciones para tal fin. Las ofertas que no cumplan con el personal mínimo propuesto no serán consideradas hábiles.

Los únicos documentos válidos para certificar la experiencia de los profesionales son: Certificaciones expedidas por el Contratante y/o copia de los respectivos contratos acompañados de las actas de recibo final de obra y/o las actas de liquidación. Se deberá presentar carta de compromiso de cada uno de los profesionales firmada en original, donde se comprometa a participar en el desarrollo de las obras objeto del contrato.

Además de los contratos y las certificaciones o demás documentos que acreditan la experiencia del personal propuesto, el proponente deberá adjuntar, los siguientes documentos por cada persona propuesta:

- Copia de la Cedula de ciudadanía
- Copia de la Matricula profesional
- Copia de la vigencia de la Matricula
- Copia de los Diplomas y/o actas de grado
- Hoja de vida
- Documentos solicitados que acrediten la experiencia especifica requerida

EXPERIENCIA MÍNIMA

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

1.2. PROYECTOS DE ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O	GENERAL	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O

	REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA		MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar un área intervenida y/o construida igual y/o superior al **(F%)** del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a [162 metros cuadrados]
		% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la magnitud requerida en el proceso de contratación)	162 m2
			$ 13,798,899.90

REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES	Teniendo en cuenta el objeto contractual y las necesidades de la entidad, no se requieren requisitos técnicos adicionales.

FACTORES DE EVALUACIÓN

Se evaluará la propuesta que contenga el menor valor en su oferta económica de conformidad a lo establecido en el (Artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 4 del Decreto 1082 de 2015), por lo que dicho ofrecimiento debe relacionarse en el "ANEXO OFERTA ECONÓMICA", que se establezca en la invitación. Dicho valor no puede superar el presupuesto, so pena de causal de rechazo.

TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS

Según la Ley 1150 de 2007, articulo 4 en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.2.5.2 numeral 2 y en el Manual para la identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación Circular 8. CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS. De conformidad con las disposiciones legales vigentes se procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación, documento que se encuentra adjunto (ver matriz de riesgo)

No obstante, hasta la fecha límite prevista en el cronograma del proceso para la solicitud de aclaraciones, los posibles oferentes o interesados en participar en el proceso deberán manifestar a la Entidad, teniendo en cuenta el conocimiento que tienen como expertos en su actividad ordinaria, la existencia de posibles riesgos asociados a la ejecución del contrato que puedan afectar el equilibrio económico del mismo de conformidad con lo expresado por el artículo 863 del código de comercio, según el cual, las partes deberán proceder de buena fe exenta de culpa en el periodo precontractual, so pena de indemnizar los perjuicios que se causen.

En consecuencia, el Municipio no aceptará reclamaciones relacionadas con circunstancias previsibles por el contratista que afecten dicho equilibrio económico y que no hayan sido manifestadas en tal plazo.

Existen diversas formas de clasificar los riesgos

CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA
GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Ocurre cuando la necesidad de contratación y el objeto establecido en el estudio previo no se ajustan a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la etapa precontractual como consecuencia de la revisión y ajuste del estudio previo por parte de las dependencias correspondientes	4	2	4	RIESGO ALTO

	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	Ocurre cuando el contratista seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que aparan el cumplimiento del contrato	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos, y de la necesidad de la contratación.	2	2	2	RIESGO MEDIO
	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	REGULATORIO	Se da por la expedición de normas que impongas nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga económica adicional a las previstas que puede afectar la ejecución del contrato.	2	2	2	RIESGO BAJO
	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Se presenta por el incumplimiento parcial o total de las obligaciones contractuales	Incumplimiento contractual	2	4	3	RIESGO MEDIO

Forma de mitigarlo:

No.	¿A QUIÉN	TRATAMIENTO	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO	¿AFECTA A LA EJECUCIÓ	PERSONA RESPONSABLE POR	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIE	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL	MONITOREO Y REVISIÓN

			PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION RIESGO	CATEGORIA				¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?
1	MUNICIPIO	Apoyo Técnico por cada Dependencia	2	1	1	RIESGO BAJO	NO	Secretario o Jefe de Oficina	Desde el momento en que se establece la necesidad y se solicita el concepto precontractual	Cuando se aprueba el proceso de selección y se publica en el SECOP	Apoyo técnico de las Dependencias	Cada vez que se presente una solicitud de contratación
2	MUNICIPIO	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento de la ejecución del contrato	1	1	1	RIESGO BAJO	NO	Secretario a cargo del Contratista	Desde el momento en que se elabora la minuta del contrato	Cuando el contratista suscribe el contrato y aporta las garantías	Seguimiento del Supervisor del contrato a los plazos contractuales	Cada vez que se elabore un contrato
3	MUNICIPIO Y CONTRATISTA	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y procesos internos	1	1	1	RIESGO BAJO	NO	Secretario o jefe de Oficina y Contratista	Desde que inicia la ejecución del contrato	Hasta que se termine el plazo de ejecución del contrato	Permanente consulta y actualización normativa	Constante

		departamentales										
4	CONTRATISTA	Vigilancia permanente por parte del supervisor del contrato, Imposición de multas o declaratoria de incumplimiento al contratista	3	3	3	RIESGO MEDIO	SI	Supervisor del contrato	Desde que inicia la ejecución del contrato	Hasta que se termine el plazo de ejecución del contrato	Realizar requerimientos al contratista, y adelantar audiencias de imposición de multas y/o declaratoria de incumplimientos	Constante

NOTA: Debe entenderse que los mecanismos contenidos en el contrato permiten mantener las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de la Propuesta por parte del contratista consecuentemente, están diseñados para restablecer y mantener la ecuación de equilibrio contractual en los términos señalados en la Ley 80 de 1993.

ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

La ley 1150 de 2007, articulo 7 y Decreto 1082 de 2015 Art. 2.2.1.2.1.5.4. permite salvaguardar a la administración ante aquellas eventualidades que puedan generar una alteración o modificación de la ejecución de la contratación en debida forma, por lo que la ALCALDÍA solicitara como garantía de cumplimiento al futuro contratista una póliza de seguro que contemple como asegurado y beneficiario al Municipio de Maripi y que ampare los

siguientes riesgos:

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento general del Contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del Contrato	Plazo del Contrato y tres (3) años más.	Veinte (20%) del valor total de contrato
Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega y recibo definitivo de obra	Treinta por ciento (30%) del valor total del valor del contrato

ESTUDIO DEL SECTOR

Atendiendo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 sobre el deber de las entidades estatales de efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.5.2 del mencionado decreto, el Municipio adoptará los lineamientos establecidos en los manuales y guías diseñados e implementados por Colombia Compra Eficiente.

El análisis del sector cubre tres áreas:

A. Estudio de la oferta.
B. Estudio de la demanda.
C. Análisis financiero del sector

Los sectores económicos del país son los siguientes:

SECTORES ECONOMICOS	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR PRIMARIO O	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin	Agropecuario, raza y pesca

AGROPECUARIO	ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentra la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector la minería y la distribución de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial	
SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otro tipo de bienes o mercancías, las cuales se utilizas como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos subsectores: INDUSTRIAL EXTRACTIVO: Extracción minera y de petróleo e INDUSTRIAL DE TRASFORMACIÓN: Envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, aparatos electrodomésticos, etc.	Sector Minería
		Sector Constructivo
		Sector Industria manufacturera
		Sector eléctrico, gas y vapor
SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía, como ejemplo de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.	Transporte
		Comunicaciones
		Comercio, restaurantes y hoteles
		Financiero

De conformidad con lo anterior, el objeto a contratar: **CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE OBRAS MENORES Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERNAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS JORGE ELIECER GAITÁN Y LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CABAÑA DEL MUNICIPIO DE MARIPI, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.**pertenece al sector construcción, sector secundario o industrial.

Para analizar la demanda del sector se tuvieron en cuenta las condiciones bajo las cuales se ha contratado esta clase de mantenimiento por el Municipio de Maripi y por otras entidades públicas en años anteriores.

De esta manera, se analizaron algunos Procesos de Contratación que el municipio de Maripi realizo en vigencias anteriores, relacionados con el objeto contractual. La siguiente tabla resume los contratos identificados:

AÑO 2010

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LAS VIAS TERCIARIAS: LA YE PAN DE AZUCAR, HOYO CAICEDO ZULIA, ZULIA LA HACIENDA, PALMAR NARAPAY, PUERTO COLOMBIA-ESCUELA LA CARRERA, SANTA HELENA LA AURORA, MARGARITAS EL GUAZO LA YE DEL MUNICIPIO DE MARIPI (BOY).
NUMERO DEL PROCESO	006 DE 2010
VALOR DEL CONTRATO	$ 120.000.000

Así mismo, se consultaron en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP procesos iguales o similares, los cuales fueron convocados y adjudicados por otras entidades estatales del Departamento de Boyacá y otras zonas del País. De esta forma, se seleccionaron algunos procesos de contratación, que se relacionan a continuación:

MUNICIPIO DE SOATA AÑO 2025

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO DEL CONTRATO	“SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS DIFERENTES ESPACIOS ESCOLARES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR LA PRESENTACIÓN DE SOATÁ SEDE PRINCIPAL.”
NÚMERO DEL PROCESO	12-2025
VALOR DEL CONTRATO	$5,614,000

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO DEL CONTRATO	“CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA SEDE PRINCIPAL Y SEDES RURALES A TODO COSTO RELACIONADO CON MANO DE OBRA EN: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEJAS FIBROCEMENTO No.8 EN ALGUNOS SALONES DE BACHILLERATO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN PVC 7mm SALONES DE PREESCOLAR SEDE CENTRAL, ARREGLO DE PUERTAS, PODA DE ARBOLES, MANTENIMIENTO UNIDADES SANITARIAS, INSTALACIÓN DE TELEVISORES, ARREGLO DE VENTANAS, ARREGLO DE UNIDADES SANITARIAS, ARREGLO DE MESAS, GUADAÑADA DE PRADO, APLICAC”
NÚMERO DEL PROCESO	20-2025
VALOR DEL CONTRATO	$22,000,000

MUNICIPIO DE OICATA AÑO 2025

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO DEL CONTRATO	"EJECUTAR OBRAS CIVILES DE ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN SEDES RURALES (EL LLANO, PORAVITA Y SAN PEDRO); SEDES URBANAS (SEDE A Y SEDE B) DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NICOLÁS CUERVO Y ROJAS DEL MUNICIPIO DE OICATÁ."
NÚMERO DEL PROCESO	08-2025
VALOR DEL CONTRATO	$13,709,907

FIRMAS

ELABORÓ EL DOCUMENTO

Nombre: JERSON JAHIR QUIROGA CASTILLO

Cargo: SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS

_____

FIRMA

Retención documental					
Elaborado por:		**Revisado por:**		**Aprobado por:**	
Nombre	**Firma**	**Nombre**	**Firma**	**Nombre**	**Firma**
Ing.XIMENA BUITRAGO		JERSON QUIROGA		MILLER FAIR ROMERO	